

## **Municipio de Temixco, Morelos**

### **Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-17018-19-1325-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1325

#### ***Crterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	34,378.4
Muestra Auditada	34,378.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 34,378.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

## **Resultados**

### **Registro e información financiera de las operaciones**

#### **Resultado núm. 1**

El municipio de Temixco, Morelos, no proporcionó los registros contables y presupuestales, ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por 21,089.5 miles de pesos y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, por 13,288.9 miles de pesos, para un total de 34,378.4 miles de pesos, por lo que se desconoce el destino del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29A.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS  
 AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN  
 MUNICIPIOS  
 PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN  
 CUENTA PÚBLICA 2024  
 (Miles de Pesos)

No.	Fondo	No. Contrato	Denominación de contrato	Universo seleccionado
1.-	FAISMUN	TEMIXCO-SOP-C-IR- FAISMUN-18-CP- 04/2024	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Azucenas 2da etapa	2,204.0
2.-	FAISMUN	TEMIXCO-SOP-C-IR- FAISMUN-18-CP- 07/2024	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Nicolas Bravo 1ra etapa	2,268.1
3.-	FAISMUN	TEMIXCO-SOP-C-IR- FAISMUN-18-CP- 22/2024	Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico en la calle Ignacio Allende 1ra etapa	1,793.6
4.-	FAISMUN	TEMIXCO-SOP-C-IR- FAISMUN-18-CP- 29/2024	Construcción de estructura de aula de medios U1C 2EE, en la escuela secundaria federal 2 de abril, col. Acatlipa en el Municipio de Temixco Morelos	1,628.7
5.-	FAISMUN	TEMIXCO-SOP-C-IR- FAISMUN-18-CP- 39/2024	Rehabilitación de red de drenaje sanitario y agua potable en calle Miguel Alemán 1ra etapa	2,348.5
6.-	FAISMUN	TEMIXCO-SOP-C-IR- FAISMUN-18-CP- 42/2024	Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico y red de agua potable en la calle Acamapixtli 1ra etapa	2,111.7
7.-	FAISMUN	TEMIXCO-SOP-C-IR- FAISMUN-18-CP- 63/2024	Ampliación de red eléctrica en calles Olivos, Oyamel, Laurel y avenida Santa Úrsula	2,026.5
8.-	FAISMUN	TEMIXCO-SOP-C-IR- FAISMUN-18-CP- 69/2024	Ampliación de red eléctrica en calle a las Lomas	1,586.7
9.-	FAISMUN	TEMIXCO-SOP-C-IR- FAISMUN-18-CP- 72/2024	Construcción de aula en estructura U2 c, escaleras, terminación de baños y obra exterior en el COBAEM en la localidad de Cuentepec en el municipio de Temixco Morelos	2,622.2
10.-	FAISMUN	TEMIXCO-SOP-C-IR- FAISMUN-18-CP- 77/2024	Ampliación y rehabilitación de red de drenaje sanitario en la calle Miguel Hidalgo y H. las Saibas	2,499.5
			Total FAISMUN	21,089.5
11.-	FORTAMUN	TEMIXCO-SOP-C- FORTAMUNDF-01/2024	Programa permanente de mantenimiento a las vías públicas (bacheo)	2,998.8
12.-	FORTAMUN	TEMIXCO-SOP-C-IR- FORTAMUNDF-02/2024	Programa de balizamiento y señalización de vías públicas	2,499.5
13.-	FORTAMUN	TEMIXCO-SOP-C-AD- FORTAMUNDF-03/2024	Programa de mantenimiento de rejillas en vías públicas	998.7
14.-	FORTAMUN	TMX/OM/DA/CTT- 004/2024	Productos alimenticios para personas tales como: Abarrotes	2,829.6
15.-	FORTAMUN	TMX/OM/DA/CTT- 025/2024	Servicio médico, suministro y/o aplicación biotecnológicos y biocomparables de cuadro básico Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos	2,056.1
16.-	FORTAMUN	TMX/OM/DA/CTT- 048/2024		1,906.2
			Total FORTAMUN	13,288.9
			Total Universo Seleccionado	34,378.4

FUENTE: Información reportada en el Sistema de Control, Administración y Fiscalización (SICAF) en respuesta al oficio de solicitud de información preliminar.

El municipio de Temixco, Morelos, en el trascurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los registros contables y presupuestales, de las erogaciones financiadas de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento de 7 contratos por 14,007,175.97 pesos, pagados con recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 y de 3 contratos por 6,497,035.65 pesos, pagados con recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, para un total por 20,504,211.62 pesos; sin embargo, no presentó información de 3 contratos por 7,082,355.27 pesos, pagados con el FAISMUN 2024 ni de 3 contratos por 6,791,843.80 pesos, pagados con el FORTAMUN 2024, para un total por 13,874,199.07 pesos de los cuales se desconoce el destino del gasto, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS  
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS  
PROCESOS SIN REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de Pesos)

No.	Fondo	No. Contrato	Denominación de contrato	Universo seleccionado
1.-	FAISMUN	TEMIXCO-SOP-C-IR-FAISMUN-18-CP-39/2024	Rehabilitación de red de drenaje sanitario y agua potable en calle Miguel Alemán 1ra etapa	2,348,520.60
2.-	FAISMUN	TEMIXCO-SOP-C-IR-FAISMUN-18-CP-42/2024	Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico y red de agua potable en la calle Acamapixtli 1ra etapa	2,111,628.41
3.-	FAISMUN	TEMIXCO-SOP-C-IR-FAISMUN-18-CP-72/2024	Construcción de aula en estructura U2 c, escaleras, terminación de baños y obra exterior en el COBAEM en la localidad de Cuentepec en el municipio de Temixco Morelos	2,622,206.26
			Total FAISMUN	7,082,355.27
4.-	FORTAMUN	TEMIXCO-SOP-C-FORTAMUNDF-01/2024	Programa permanente de mantenimiento a las vías públicas (bacheo)	2,829,534.36
5.-	FORTAMUN	TEMIXCO-SOP-C-IR-FORTAMUNDF-02/2024	Programa de balizamiento y señalización de vías públicas	2,056,100.00
6.-	FORTAMUN	TEMIXCO-SOP-C-AD-FORTAMUNDF-03/2024	Programa de mantenimiento de rejillas en vías públicas	1,906,209.44
			Total FORTAMUN	6,791,843.80
			Total Universo Seleccionado	13,874,199.07

FUENTE: Información reportada en el Sistema de Control, Administración y Fiscalización (SICAF) en respuesta al oficio de solicitud de información preliminar.

#### 2024-D-17018-19-1325-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,082,355.27 pesos (siete millones ochenta y dos mil trescientos cincuenta y cinco pesos 27/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar los registros contables y presupuestales de 3 contratos con números TEMIXCO-SOP-C-IR-FAISMUN-18-CP-39/2024 por

2,348,520.60 pesos (Dos millones trescientos cuarenta y ocho mil quinientos veinte pesos 60/100 M.N.), TEMIXCO-SOP-C-IR-FAISMUN-18-CP-42/2024 por 2,111,628.41 pesos (Dos millones ciento once mil seiscientos veintiocho pesos 41/100 M.N.) y TEMIXCO-SOP-C-IR-FAISMUN-18-CP-72/2024 por 2,622,206.26 pesos (Dos millones seiscientos veintidós mil doscientos seis pesos 26/100 M.N.), por lo que no se pudo verificar el financiamiento de las operaciones con los recursos asignados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29A.

#### 2024-D-17018-19-1325-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,791,843.80 pesos (seis millones setecientos noventa y un mil ochocientos cuarenta y tres pesos 80/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar los registros contables y presupuestales de 3 contratos con números TEMIXCO-SOP-C-FORTAMUNDF-01/2024 por 2,998,785.60 pesos, TEMIXCO-SOP-C-IR-FORTAMUNDF-02/2024 por 2,499,519.93 pesos (Dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos diecinueve pesos 93/100 M.N.) y TEMIXCO-SOP-C-AD-FORTAMUNDF-03/2024 por 998,730.12 pesos (Novecientos noventa y ocho mil setecientos treinta pesos 12/100 M.N.), por lo que no se pudo verificar el financiamiento de las operaciones con los recursos asignados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29A.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

##### **Resultado núm. 2**

El municipio de Temixco, Morelos, no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de los procesos seleccionados para su fiscalización por 4,885.6 miles de pesos del ejercicio y destino de los recursos del FORTAMUN 2024, lo que impidió la revisión contractual y del proceso adjudicatorio así como la revisión de la comprobación del gasto que acredite que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios se realizaron conforme a la normativa, de acuerdo con los plazos y montos pactados y se recibieron conforme a lo contratado, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V; y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9.

El municipio de Temixco, Morelos, en el trascurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó de los contratos TMX/OM/DA/CTT-004/2024, TMX/OM/DA/CTT-025/2024 y TMX/OM/DA/CTT-048/2024 los oficios de suficiencia presupuestal, las solicitudes de cotización, el dictamen de excepción a

la LP, las constancias de inscripción al padrón, las opiniones de cumplimiento positivas, los contratos, las actas de entrega, reportes fotográficos, póliza, facturas, estados de cuenta bancarios; sin embargo, no presentó las garantías de cumplimiento.

2024-B-17018-19-1325-08-001                      **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Temixco, Morelos, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron las garantías de cumplimiento de los contratos TMX/OM/DA/CTT-004/2024, TMX/OM/DA/CTT-025/2024 y TMX/OM/DA/CTT-048/2024, los cuales fueron pagados con recursos del FORTAMUN, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9.

**Obra pública**

**Resultado núm. 3**

El municipio de Temixco, Morelos, no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de los procesos seleccionados para su fiscalización por 20,504.2 miles de pesos del ejercicio y destino de los recursos de los cuales 14,007.2 miles de pesos corresponden al FAISMUN y 6,497.0 miles de pesos al FORTAMUN, lo que impidió la revisión contractual y del proceso adjudicatorio así como la revisión de la comprobación del gasto que acredite que los trabajos se realizaron conforme a la normativa, de acuerdo con los plazos y montos pactados y se recibieron conforme a lo contratado, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V; y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9.

El municipio de Temixco, Morelos, en el trascurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó de los contratos TEMIXCO-SOP-C-IR-FAISMUN-18-CP-04/2024, TEMIXCO-SOP-C-IR-FAISMUN-18-CP-07/2024, TEMIXCO-SOP-C-IR-FAISMUN-18-CP-22/2024, TEMIXCO-SOP-C-IR-FAISMUN-18-CP-29/2024, TEMIXCO-SOP-C-IR-FAISMUN-18-CP-39/2024, TEMIXCO-SOP-C-IR-FAISMUN-18-CP-42/2024, TEMIXCO-SOP-C-IR-FAISMUN-18-CP-63/2024, TEMIXCO-SOP-C-IR-FAISMUN-18-CP-69/2024, TEMIXCO-SOP-C-IR-FAISMUN-18-CP-72/2024, TEMIXCO-SOP-C-IR-FAISMUN-18-CP-77/2024, TEMIXCO-SOP-C-FORTAMUNDF-01/2024, TEMIXCO-SOP-C-IR-FORTAMUNDF-02/2024, TEMIXCO-SOP-C-AD-FORTAMUNDF-03/2024 el oficio de suficiencia presupuestal, los oficios de invitación, la propuesta económica, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo, el acta constitutiva de la empresa contratada, el acta constitutiva de la empresa concursante, la constancia de inscripción al padrón, la opinión de cumplimiento positiva, el contrato, las garantías de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos;

sin embargo, no proporciono el dictamen de excepción a la LP de los contratos; además, respecto de la documentación comprobatoria del gasto presentó acta de entrega recepción, acta de finiquito, las bitácoras, estimaciones, los oficios de terminación, las facturas; sin embargo, no presentó las actas de extinción de derechos y obligaciones, ni las actas de finiquito, de todos los contratos y no presentó las estimaciones de los contratos TEMIXCO-SOP-C-IR-FAISMUN-18-CP-42/2024 y TEMIXCO-SOP-C-IR-FORTAMUNDF-02/2024, por lo que no solventa lo observado.

**2024-B-17018-19-1325-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Temixco, Morelos, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron el dictamen de excepción a la LP, las actas de extinción de derechos y obligaciones, ni las actas de finiquito de los contratos TEMIXCO-SOP-C-IR-FAISMUN-18-CP-04/2024, TEMIXCO-SOP-C-IR-FAISMUN-18-CP-07/2024, TEMIXCO-SOP-C-IR-FAISMUN-18-CP-22/2024, TEMIXCO-SOP-C-IR-FAISMUN-18-CP-29/2024, TEMIXCO-SOP-C-IR-FAISMUN-18-CP-39/2024, TEMIXCO-SOP-C-IR-FAISMUN-18-CP-42/2024, TEMIXCO-SOP-C-IR-FAISMUN-18-CP-63/2024, TEMIXCO-SOP-C-IR-FAISMUN-18-CP-69/2024, TEMIXCO-SOP-C-IR-FAISMUN-18-CP-72/2024, TEMIXCO-SOP-C-IR-FAISMUN-18-CP-77/2024, TEMIXCO-SOP-C-FORTAMUNDF-01/2024, TEMIXCO-SOP-C-IR-FORTAMUNDF-02/2024, TEMIXCO-SOP-C-AD-FORTAMUNDF-03/2024 y no presentó las estimaciones de los contratos TEMIXCO-SOP-C-IR-FAISMUN-18-CP-42/2024 y TEMIXCO-SOP-C-IR-FORTAMUNDF-02/2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 13,874,199.07 pesos pendientes por aclarar.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Controles internos.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 34,378.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Temixco, Morelos, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, del Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 13,874.2 miles de pesos, que representó el 40.36% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Temixco, Morelos, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

**Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*


Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número TMX/OM/09/2026 de fecha 12 de enero de 2026, mediante el cual presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera parcialmente atendido y los resultados 2 y 3 se consideran como no atendidos.

14 Haces 2usn's 1m.

DEPENDENCIA:	AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO
SECRETARÍA:	OFICILIA MAYOR
DEPARTAMENTO:	N/A
OFICIO:	TMX/OM/09/2026
ASUNTO:	



13 ENE 2026

OFICIALÍA DE...

**TEMIXCO**

**"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"**

**En la Ciudad de Temixco, Morelos a 12 de enero de 2026**

**DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES.**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL**  
**GASTO FEDERALIZADO "D".**



El que suscribe **LIC. JOSÉ ALFREDO ANTONIO REYES**, Oficial Mayor, del Ayuntamiento De Temixco, Morelos, y enlace, por medio de la presente, me permito enviarle un atento y cordial saludo, asimismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 86 fracción V, 106 fracciones V, VI, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del municipio de Temixco, Morelos 2025-2027.

Que, por medio del presente y en atención, al oficio DGAGF "D"/9329/2025, de fecha 08 de diciembre del 2025, signado por su distinguida persona, el cual contiene observaciones preliminares que se derivaron de la auditoría número 1325, con título "Auditoría Integral A Recursos Del Gasto Federalizado, Incluidos Las Participaciones Federales, En El Municipio" me permito remitir los oficios TMX/SOPDUS/005/2025 y TMX/006/2026, de fecha 08 y 09 de enero del dos mil veintiséis, suscritos y firmados el primero de ellos por el ING. AMAURI BAHENA PIÑONES, Secretario De Obras Publicas Del Ayuntamiento De Temixco, Morelos, mismo que anexa debidamente certificada, "...QUE EL DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO DIGITAL QUE SE ADJUNTA, CONSTA DE UNA MEMORIA USB ATA C008/32 32 GB, Y CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON EL CONTENIDO DIGITAL DE



**TEMIXCO**  
MUNICIPIO

*OFICIALÍA MAYOR, DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, LAS CUALES CERTIFICO Y EXPIDO PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN LA CIUDAD DE TEMIXCO, MORELOS; A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, CERTIFICADO POR EL C. VICTOR RODOLFO SANCHEZ BUSTAMANTE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO MORELOS..”*

A efecto de que se nos tenga por presentados y dando cumplimiento a los resultados finales y observaciones preliminares que se derivado de la auditoria numero 1325, con titulo con título “Auditoria Integral A Recursos Del Gasto Federalizado, Incluidos Las Participaciones Federales, En El Municipio”, relativo a la fiscalización superior de la cuenta publica 2024 del municipio de Temixco, Morelos.

Sin más por el momento, me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE:**

**LIC. JOSÉ ALFREDO ANTONIO REYES.  
OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO  
DE TEMIXCO, MORELOS.**

**MINUTARIO  
J.A.A.R.**

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Temixco, del Estado de Morelos.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I, III y V.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29A.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.